Curso específico para la adquisición de grado personal. Resolución de la Gerencia de 26 de febrero

27/02/2014



Se publica la

Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 26 de febrero de 2014, de modificación de la de 19 de noviembre de 2013, relativa al Curso específico para la adquisición de grado personal.

“De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 21 de febrero de 2014, del recurso interpuesto contra la convocatoria del curso para la adquisición de grado de fecha 19 de noviembre de 2013, en lo relativo a la exigencia de quince años de servicio en la Universidad de Granada, esta Gerencia acuerda: 1. Modificar el apartado 6.II.b) de la Resolución de la Gerencia de 19 de noviembre de 2013, sustituyendo “un tiempo mínimo de 15 años de servicios efectivos a la Universidad de Granada” por “un tiempo mínimo de 15 años de servicios efectivos en las Universidades Públicas de Andalucía”. 2. Retrotraer el procedimiento al momento de presentación de solicitudes, abriendo un plazo de diez días a los solos efectos de posibilitar que aquellos funcionarios que no disponían de los quince años de servicios en la Universidad de Granada exigidos inicialmente, pero que sí alcanzan este periodo si se computan servicios en las Universidades públicas de Andalucía puedan presentar su solicitud (la fecha de cumplimiento de requisitos no varía respecto a la fijada inicialmente: 31/12/2013), sin que estén obligados a ello quienes ya presentaron su solicitud en forma y tiempo.”

- En cumplimiento de esta resolución, se acuerda establecer como **plazo de presentación de solicitudes** el comprendido **entre los días 3 y 14 de marzo de 2014**.
- Las solicitudes de participación se podrán presentar en el Registro General Central y en los Registros Auxiliares de la Universidad de Granada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada